

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 27 de abril de 2022; al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando no se allego respuesta al requerimiento por parte del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Tunja. Sírvase proveer


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 -14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO : DESPACHO COMISORIO No. 03

EJECUTIVO :150014053004-2016-00288-00

No. INTERNO : 2573640890012022-00021-00

Teniendo en cuenta que el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Tunja, no cumplió el requerimiento de la providencia del 25 de marzo de 2022, no se puede auxiliar la comisión.

Por secretaría, devuélvase sin diligenciar el despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61dcc8d1d04fd779bb9cb246af2622dbf677191f75a9a8aa78ca18fa5383496b

Documento generado en 06/05/2022 03:46:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>